



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS;

21 de 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.264/02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 388 de fecha 7 de Octubre de 2002 se conformó la Comisión de Seguimiento de Becas conforme a lo establecido en el Artículo 16° de la Ordenanza N° 009 del Consejo Superior;

Que visto el tiempo transcurrido y que se ha producido cambio de Consejeros, en virtud de lo establecido en el Artículo mencionado precedentemente se hace necesario conformar nuevamente la Comisión;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad la conformación de dicha Comisión integrada por los Sres. Roberto BUDIÑO, Cruz CARRIZO, Carlos AGUILA, la Mg. Sandra CASAS y la Sra. Amelia RODRIGUEZ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Seguimiento de Becas conforme a lo establecido en el Artículo 16° de la Ordenanza N° 009 del Consejo Superior, la que quedará integrada por la siguientes personas:

AREA BIENESTAR ESTUDIANTIL

Roberto BUDIÑO

CENTRO DE ESTUDIANTES

Cruz CARRIZO

CONSEJERO ALUMNO DE LA UARG

Carlos AGUILA

CONSEJERO DOCENTE DE LA UARG

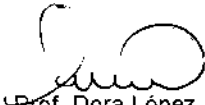
Mg. Sandra CASAS

CONSEJERO ADMINISTRACION Y APOYO

Amelia RODRIGUEZ.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los interesados, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

120